

4.6

FERIA DE GANADO DE MURCIA

REGLAMENTO TÉCNICO PARA FIRMAS COMERCIALES,

EXPOSITORAS Y PRECIOS DE LOS STANDS.

OBJETO

La feria del ganado de Murcia tiene por finalidad el fomento de la ganadería en sus secciones de ganado equino, vacuno caprino y avícola. Así como industrias afines a la ganadería y maquinaria agrícola. Mediante exposición y venta.

INSCRIPCIÓN

Deberá realizarse mediante petición por escrito, dirigido al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y presentada en la Oficina de la Feria, sita en el Paraje de la Azacaya, o enviándola por fax al nº 968 216 248, por la empresa que represente a la firma expositora, aceptando con ello el Reglamento de la Feria.

STANDS: DISEÑOS, MEDIDAS Y PRECIOS.

Los stands estarán contruidos de estructura metálica y cubiertos de lona ignifuga a los cuatro lados, abatibles y desmontables.

Los módulos serán de 5 X 4 metros (20 metros cuadrados) mínimo y de 5 x 8 metros (40 metros cuadrados).

Los módulos podrán ampliarse de 20 en 20 metros cuadrados, a un lado o a las dos calles.

ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La Organización de la Feria efectuará el reparto de los espacios por zonas o sectores según sus criterios y con preferencia por inscripción.

SERVICIOS

Los stands dispondrán de una toma eléctrica para 220 V y un punto de agua en las inmediaciones, incluido en el precio. Así mismo dispondrá de alumbrado suficiente para la total iluminación del stand.

La organización pone a disposición del expositor una instalación de megafonía interior para todo tipo de avisos y comunicaciones gratuitamente. El expositor podrá difundir la publicidad oportuna previo abono de los derechos que se estipulen.

MANTENIMIENTO DE LOS STAND

Los stands deberán permanecer abiertos al público durante el horario establecido.

La Organización cuidara de la limpieza de las calles y del acceso a las instalaciones generales del recinto.

La limpieza y decoración de los stands correrá a cargo de los expositores, que cuidarán en todo momento de la buena imagen del stand y su entorno.

La entrada de productos para abastecer los stands se realizará en el horario marcado por la organización y NUNCA en horario de publico.

SEGURIDAD

La organización mantendrá durante las horas de visita, un servicio de vigilancia y orden propio que se verá incrementado por la Policía Local y Nacional de servicio, en el Recinto

Ferial. Así mismo en las horas de cierre y nocturnas se mantendrá el anterior servicio con vigilantes jurados para tal fin.

En ningún caso la Organización será responsable de las sustracciones así como de los accidentes o enfermedades, de la naturaleza que sean, que puedan sobrevenir a las exposiciones, sus empleados o terceras personas, así como a los animales.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La organización contratará un Seguro de responsabilidad civil, para cubrir los daños causados a terceros e imputables a la Feria.

APARCAMIENTO

La organización facilitará un pase gratuito por firma comercial para el aparcamiento, haciendo constar previamente la matrícula del vehículo.

PRECIOS DE LOS STANDS

- 5 x 4 metros (20 metros cuadrados) 300 euros
- 5 X 8 metros (40 metros cuadrados) 540 euros

Estos precios incrementarán en 60 euros en los casos que el stand haga esquina.

- Metro cuadrado de tarima y moqueta 12 euros
- Metro cuadrado de suelo para firmas que contraten stand 6 euros

MOBILIARIO

- Mesa 48 euros/unid
- Silla 18 euros/unid
- Mostrador 48 euros/unid
- Mostrador vitrina 90 euros/unid

FORMA DE PAGO

La reserva en firme del stand o espacio se considerará adjudicada cuando se haya abonado el importe total del mismo, así como la firma del contrato que conlleva la aceptación y el reconocimiento por parte del expositor del reglamento Técnico de la VII Feria de Ganado de Murcia.

Los ingresos se pueden realizar mediante transferencia bancaria, a la cuenta numero 20430001250101000187 de Cajamurcia.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Por el solo hecho de suscribir la solicitud de admisión, los expositores se obligan a aceptar las clausulas de este Reglamento y respetarlas íntegramente, así como las medidas de orden y régimen interno y las disposiciones del comité Organizador, que podrán adoptarse en todos los casos no previstos en las normas reglamentarias

JURISDICCIÓN

Los expositores y en su caso los representantes autorizados de los mismos, deberán someterse voluntariamente para todos los litigios a que pueda dar lugar su participación en la Feria de Ganado de Murcia, a los tribunales de justicia de la ciudad de Murcia.-

REGLAMENTO DE LA FERIA DE GANADO DE MURCIA PARA LOS GANADEROS Y CARACTERÍSTICAS DE BOXES Y CORRALES PARA GANADO.

NORMAS GENERALES

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL GANADO

La Feria del Ganado de Murcia se reserva el derecho de Admisión y se regirá por las normas sanitarias expuestas y en vigor, que serán de obligado cumplimiento para acceder al recinto.

La recepción del ganado en las instalaciones de la feria se verificará los días 6 de septiembre, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas y el día 7 de septiembre de 10:00 a 14:00 horas; a partir de esta hora se cerrará la puerta de acceso no permitiendo la entrada a ningún efecto.

Para que el jurado de admisión autorice el desembarque es necesario presentar la documentación sanitaria al servicio de veterinarios, quienes se harán cargo de la misma hasta el final de la feria.

DOCUMENTACIÓN GENEALÓGICA PARA CABALLOS DE PURA RAZA

Será requisito indispensable para el desembarco del ganado que el Jurado de Admisión tenga en su poder la carta o certificado genealógico o fotocopia del mismo para la comprobación de sus datos, que será devuelta a la terminación de la Feria.

DESCARGA Y ALOJAMIENTO DEL GANADO

Una vez autorizado el desembarque el ganado transportado en camiones, deberá verificarse en los muelles de descarga habilitado al efecto y el acceso a los corrales se efectuará a pie.

Queda prohibido el acceso de camiones, coches y bans.

CUSTODIA DEL GANADO

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de los propietarios que deberán adoptar medidas más eficaces para garantizar su seguridad e inocuidad ya que ellos serán responsables de cuantas incidencias puedan provocar en tanto permanezcan en el recinto, incluso a daños a terceros.

RESPONSABILIDAD

El riesgo motivado por la carga, transporte o descarga, así como el inherente a su estancia en el recinto de la Feria, será por cuenta del ganadero o expositor.

En ningún caso la Organización será responsable de las sustracciones así como de los accidentes o enfermedades, de la naturaleza que sean, que puedan sobrevenir a los expositores, sus empleados o terceras personas, así como a los animales.

ALIMENTACIÓN

La alimentación del ganado correrá por cuenta de sus propietarios, facilitando la Organización un punto de venta al público.

ASISTENCIA SANITARIA

La organización facilitará a los organizadores y ganaderos un servicio de asistencia veterinaria en el recinto, siendo por cuenta del expositor o el ganadero los gastos de medicamento.

ESTANCIA EN EL RECINTO Y OCUPACIÓN DE LOS CORRALES

La asistencia como ganadero al recinto ferial será por escrita reserva de corral previa solicitud y firma del contrato por el titular del ganado.

El ganado participante en la Feria permanecerá en los corrales desde su llegada hasta el día 9 de septiembre a las 21:00 horas, que se facilitará la salida previa presentación de la guía expedida por los servicios veterinarios, así como la autorización de la Feria, que recogerán en las casetas de veterinarios. Queda prohibida la salida de ganado antes de los horarios y normas previstos a todos los efectos, no pudiendo hacer reclamación alguna.

Queda totalmente prohibida la estancia de animales fuera de los corrales o boxes.

Queda totalmente prohibido el acceso y elementos para pernoctar, sillas, mesas, camas, colchones, etc. El incumplimiento de alguna de estas normas autoriza a la Organización al levantamiento de la zona, pudiendo llegar a la expulsión.

La organización dispondrá de una zona de acampada para vehículos y enseres y personas que lo deseen, dotándola de duchas, servicios, alumbrado, habilitadas a tal efecto.

La limpieza de los corrales correrá a cargo de los ganaderos. Queda prohibido lavar animales fuera de las duchas habilitadas a tal efecto.

Cualquier transgresión de estas normas conllevará el aviso o la expulsión dependiendo de la gravedad de la falta.

CARACTERÍSTICAS Y OCUPACIÓN DE BOXES Y CORRALES

Los corrales para ganado equino y vacuno serán de 3 X 3 metros, teniendo capacidad para un máximo de 3 animales por corral, no pudiendo bajo ningún concepto aumentar la cifra ni hacer cambios de ganado a otros corrales que no sean los de su propietario.

La Organización dotará los corrales y boxes con cama de paja para el día de la llegada (solamente).

Queda totalmente prohibido habitar los corrales y guardar enseres o elementos.

La alteración de esta norma autoriza a la Organización al despejo de los corrales, pudiendo llegar a la expulsión.

PRECIOS DE CORRALES Y FORMAS DE PAGO

FORMAS DE PAGO

La reserva en firme de corrales y box se considerará adjudicada cuando se haya abonado el importe total del mismo, así como la firma del contrato que conlleva la aceptación y el reconocimiento por parte del expositor del reglamento Técnico de la VII Feria de Ganado de Murcia.

Los ingresos se realizarán mediante transferencia bancaria, a la cuenta numero 20430001250101000187 de Cajamurcia, y se entregará una copia en la oficina de la Feria a partir del 11 de agosto.

PRECIOS

- Corral de 3 X 3 metros para animales 42 euros
- Corral de 2 X 2 metros para ganado ovino y caprino 45 euros
- Corral de 4 X 4 metros para ganado ovino y caprino 60 euros
- Corral de 3 X 4 metros 51 euros
- Box para caballo de pura raza 42 euros